



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE ECONOMIA

"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"

**Oficialía Mayor
Dirección General de Programación,
Organización y Presupuesto**

Oficio No. 712.06.057

Asunto: Modificación de reglas de operación del Fondo PYME 2006.

México, D. F., a 17 de enero de 2006.

**DR. ALEJANDRO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO PARA LA PEQUEÑA
Y MEDIANA EMPRESA
P R E S E N T E**

Me refiero a su oficio 200.2006.0019, recibido el 12 de enero de 2006, mediante el cual informó a la Oficialía Mayor del Ramo que las reglas de operación del **Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)** no se modifican o adicionan en el presente ejercicio fiscal, las cuales están publicadas en la página de Internet de esta Secretaría.

Al respecto, informo a usted que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) con oficio 312-A.-000003, de fecha 5 de enero del presente año, solicita se incorpore a las reglas de operación del citado programa lo señalado en el artículo 55, fracción VII, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006 (PEF 2006).

Con la finalidad de que proceda a dar cumplimiento a la instrucción de la SHCP, me permito enviarle un proyecto de texto que se somete a su consideración incluir en las reglas de operación del programa, como un artículo en el capítulo III, sección IV, "Avances físicos financieros", como a continuación se indica:

La SPYME incluirá en los informes trimestrales la información relativa a la ejecución del gasto, los padrones de beneficiarios, la distribución territorial de los recursos por municipio y los avances en las metas anuales del Fondo PYME, así como la información que posibilite la evaluación de la operación de las entidades de ahorro, crédito popular y otros intermediarios financieros respecto al impacto en la población objetivo.

.../

2000600265



SECRETARIA DE
ECONOMIA

"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito
de las Américas, Don Benito Juárez García"

**Oficialía Mayor
Dirección General de Programación,
Organización y Presupuesto**

Oficio No. 712.06.057

Asunto: Modificación de reglas de operación del
Fondo PYME 2006.

México, D. F., a 17 de enero de 2006.

-2-

Con fundamento en los artículos 54, fracción I, del PEF 2006, 117 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y 35 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, agradeceré a usted girar sus apreciables instrucciones, para que de no existir inconveniente alguno y antes del 25 de enero del presente, se envíe a esta coordinadora sectorial, el proyecto de modificación de reglas de operación del Fondo PYME, para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

RICARDO ZAMORA TEJEDA

Anexo: Lo citado.

C.c.p.- Ing. Carlos Alberto Medina Treviño.- Oficial Mayor del Ramo.- Presente.
Lic. Wolfgang Rodolfo González Muñoz.- Secretario Técnico de Planeación, Comunicación y Enlace.- Presente.
Lic. Adriana F. Díaz Anaya.- Asesora Jurídica de la SPYME.- Presente.
Lic. Jesús R. Hernández Martínez.- Director de Programación y Presupuesto Paraestatal.- Presente.

V.T. No. 060
T-03/06



SECRETARIA DE
ECONOMIA

SUBSECRETARÍA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA
EMPRESA

Oficio No. 200.2006.019

México, D.F., a 12 de enero del 2006.

Asunto: Se informa sobre la vigencia de las Reglas
de Operación del FONDO PyME, COMPITE y PMS.

ING. CARLOS ALBERTO TREVIÑO MEDINA
OFICIAL MAYOR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
PRESENTE

En términos de las disposiciones contenidas en el artículo 54 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006 (PEF), que establecen, entre otras, que "las reglas de operación de ejercicios anteriores estarán vigentes hasta el 16 de febrero de 2006 y que a partir de entonces deberán estar publicadas en las respectivas páginas electrónicas de Internet", así como que "los recursos correspondientes a programas incluidos en el Anexo 16 de este Decreto que continúan su operación en el presente ejercicio, podrán ejercerse conforme a sus respectivas reglas vigentes hasta la emisión, en su caso, de nuevas reglas o modificaciones en los términos de este Artículo", me permito informarle, para los efectos a que haya lugar que:

Las Reglas de Operación de los programas competencia de esta Subsecretaría, que se indican a continuación, no sufirán modificaciones o adiciones para el presente ejercicio fiscal por lo que continúan vigentes para el ejercicio fiscal 2006 y se encuentran publicadas en sus respectivas páginas de Internet, en términos de lo dispuesto en el artículo antes citado del PEF:

- **FONDO PyME:** Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PyME), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de febrero de 2004, mismo que sufrió modificaciones publicándose en el DOF el texto íntegro del Acuerdo el 18 de febrero de 2005 (disponible en la página electrónica www.fondopyme.gob.mx).
- **COMPITE:** Acuerdo por el que se determinan las reglas de operación e indicadores de resultados para la asignación del subsidio destinado a facilitar a las micro, pequeñas y medianas empresas el acceso a los servicios de consultoría y capacitación especializadas que brinda el Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica (COMPITE) para el ejercicio fiscal 2003, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 25 de abril del 2003 y el Acuerdo por el que se modifica y adiciona el mismo, se publicó el 8 de julio del 2004 (disponibles en la página www.economia.gob.mx).

⇒ PMS: Acuerdo por el que se determinan las reglas de operación e indicadores de resultados para la asignación del subsidio canalizado a través del Programa Marcha Hacia Sur para el ejercicio fiscal 2003 (PMS), publicado en el DOF el 8 de mayo del 2003 y el Acuerdo por el que se modifica y adiciona el mismo, se publicó el 8 de julio del 2004 (disponibles en la página www.pmhs.gob.mx).

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO

DR. ALEJANDRO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

C.c.p. Lic. María Jimena Valverde Valdés.- Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SE.
Lic. Manuel Enrique Russek Valles.- Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía.
Lic. Arturo Torres Moreno.- Coordinador de Asesores del Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa.- SE.
Lic. Adriana Flora Díaz Anaya.- Secretaria Particular del Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa.



Subsecretaría de Egresos

Dirección General de Programación y Presupuesto "B"

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas Don Benito Juárez García"

312-A.- 000003 7120600000

México, D.F., 5 de enero de 2006.

Ing. Ricardo Zamora Tejeda
Director General de Programación,
Organización y Presupuesto de la
Secretaría de Economía
Presente

Me refiero a lo establecido en el Artículo 55, fracción VII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (DPEF-06), relacionado con las reglas de operación de los programas de financiamiento, a través de los cuales se otorgan subsidios para fortalecer a las entidades de ahorro y crédito popular y otros intermediarios financieros, y aquellos programas en los que se prevé la utilización de los mismos para la canalización de subsidios a la población de menores ingresos.

Al respecto, con base en el Artículo 8 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal vigente, 65-A del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y al Anexo 16-A del DPEF-06, me permito hacer un atento recordatorio para que en el proyecto de reglas de operación de los Programas Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME); Fondo Nacional para las Empresas de Solidaridad (FONAES) y Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIN), se incorporen las adiciones que permitan dar cumplimiento al citado ordenamiento.

Sin otro particular, reciba la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Director General

Pablo S. Reyes Pruneda
Pablo S. Reyes Pruneda



- c.c.p. Dr. Carlos Hurtado - Subsecretario de Egresos de la SHCP - Presente
c.c.p. Dr. Roberto Villarreal Gómez - Jefe de la Unidad de Políticas Económicas y Sociales de la Presidencia de la República - Presente
c.c.p. Lic. Laura Martínez Arreola - Directora General Adjunta de Programación y Presupuesto de Desarrollo Social, Trabajo, Hacienda y Comunicaciones de la SHCP - Presente